

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Solicitud: Medida cautelar de aprehensión y entrega garantía mobiliaria
Radicado: 631904089001-2022-00061-00
Asunto: Auto Rechaza
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Deisy Johanna Zapata Moreno
Interlocutorio No. 245

Se advierte que la parte actora no subsanó en debida forma las falencias que dieron lugar a la inadmisión de la presente demanda, teniendo en cuenta que se requirió para que aportara la escritura pública 1729 del 16 de mayo de 2016, con una vigencia no superior a 2 meses, documento que no allegó.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de medida cautelar de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por Bancolombia S.A. contra Deisy Johanna Zapata Moreno.

SEGUNDO: En firme este auto se ordena su archivo definitivo una vez cancelada la radicación en los libros respectivos.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f198355441b8d2127b8ce2060d74c1a06002eacac557b8f5344d4a9
00f7b54c9**

Documento generado en 02/05/2022 04:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>